UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

ESCUELA DE DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL DEL DOCTORANDO/A

(SOLO PARA ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS A PARTIR DEL CURSO 2023-24, INCLUSIVE)

En el Plan de Formación Personal deben incluirse todas las actividades formativas que pueden resultar relevantes para el desarrollo de la investigación: seminarios, jornadas, congresos, publicaciones, estancias de investigación, etc.

INSTRUCCIONES

PRIMERO: Para su elaboración se ha establecido un **documento estándar** atendiendo a la modalidad de dedicación en la que se haya realizado la matrícula. Este documento recoge dos anexos:

- ANEXO I:

  En este anexo se indican diferentes tipos de actividades formativas que pueden realizarse. Se trata de una previsión general distribuida entre los años de duración de los estudios. Se recomienda consultar con la Comisión Académica del programa, ya que no todas las tipologías de actividades recogidas en el anexo pueden ser requeridas por el programa. Asimismo, pueden incorporarse otras actividades que sí están establecidas en la memoria del programa.

  El/La doctorando/a debe señalar marcando con una "x" las actividades que tiene previsto realizar en cada uno de los años de sus estudios según la modalidad de dedicación en la que esté matriculado/a. No debe indicarse un número, aunque se tenga planificado realizar más de un mismo tipo de actividad en un mismo año.

- ANEXO II:

  En este anexo se detallarán brevemente las actividades que se han marcado en el anexo I, indicando su relevancia para adquirir la formación necesaria para llevar a cabo la investigación de la tesis. Deben especificarse estas actividades y su importancia en el proceso de formación del doctorando/a, sin que sea necesario hacerlo con gran detalle.

SEGUNDO: El documento, una vez cumplimentado y avalado por el tutor/a y director/a, se subirá en un **archivo pdf** al capítulo o ítem correspondiente del Plan de Investigación que tiene que registrarse cada curso académico en la plataforma de seguimiento y evaluación **RAPI2**. Consultar la Guía RAPI2 para estudiantes disponible en la web de la Escuela de Doctorado: https://edoctorado.ucm.es/plan-de-investigacion

El Plan de Formación personal se podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. No será necesaria la incorporación de un nuevo plan a RAPI2 en cursos sucesivos, salvo que hubiese cambios muy significativos respecto al planteado inicialmente, y que afecten al buen desarrollo del proceso de formación doctoral.